

MODULO PROFESIONAL - SEC - SISTEMAS ELÉCTRICOS EN CENTRALES.

1. CONTENIDOS

Los regulados por la normativa estatal y autonómica:

- Real Decreto de Título (*REAL DECRETO 385/2011, de 18 de marzo*)
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/14/pdfs/BOE-A-2011-6710.pdf>
- Orden que regula el Currículo de la titulación (*ORDEN EDU/1564/2011, de 1 de junio*)
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/14/pdfs/BOE-A-2011-6710.pdf>
- Orden que regula el Currículo de la titulación (*ORDEN 60/2015 de 27 de mayo*)
http://www.docv.gva.es/datos/2015/06/03/pdf/2015_5081.pdf

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

El examen constará de:

- Cuestiones teóricas.
- Problemas.

(Duración máxima de la prueba: 5 horas)

3. MATERIAL NECESARIO

- ≠ DNI o NIE.
- ≠ Regla.
- ≠ Calculadora no programable (no se permitirá el uso del móvil como calculadora).
- ≠ Lápiz, goma.
- ≠ Bolígrafo, corrector.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El examen se calificará de 0 a 10 puntos. Si la calificación obtenida en el examen es igual o superior a 5 se considerará aprobado el módulo profesional.

NOTA: Para el desarrollo de la prueba es imprescindible asistir con el material descrito y con la documentación acreditativa correspondiente (DNI). El no cumplimiento de las condiciones descritas supone la no realización de la prueba y, por tanto, el suspenso de la misma. La llegada a la prueba 20 minutos más tarde del inicio, implicará la no realización de la prueba y por consiguiente, el suspenso del módulo.

En Catarroja a 18 de Enero de 2020
Profesor responsable del módulo